RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2026, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la disponibilidad de la tramitación por medios electrónicos del procedimiento de "Declaración y registro de equipos e instalaciones de rayos X de diagnóstico médico" y se publica el modelo de formulario asociado a la tramitación. (2026063011)

En relación con el procedimiento de registro de equipos e instalaciones de rayos X de diagnóstico médico y sus modificaciones, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el reglamento sobre su instalación y utilización, establece en su capítulo III el procedimiento de declaración y registro. En concreto, el artículo 12 dispone que, antes de su puesta en funcionamiento, las instalaciones deben ser declaradas por sus titulares ante el órgano competente de la comunidad autónoma en la que se ubiquen.

En cuanto al procedimiento de cambio de titularidad o cese de actividad de estas instalaciones, el artículo 14 del mismo Real Decreto establece que ambos supuestos deben ser notificados al órgano competente en el plazo de 30 días. Además, para que el cese pueda dar lugar a la baja en el registro, la notificación debe ir acompañada de la documentación que acredite el destino final de los equipos.

Por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se hizo pública mediante su publicación en el DOE n.º 217, de fecha 11 de noviembre de 2021, la Resolución de 29 de octubre de 2021, por la que se informaba de la disponibilidad de la tramitación por medios electrónicos de dos procedimientos: por un lado, el "Registro de equipos e instalaciones de rayos X de diagnóstico médico y sus modificaciones" y, por otro, el "Cambio de titularidad o cese de actividad de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico".

No obstante, se considera preciso unificar ambas tramitaciones para integrarlas en un único procedimiento, en base a criterios de simplificación administrativa y racionalización de la gestión pública, facilitando a los interesados una tramitación integral a través de un único procedimiento y formulario, en línea con los principios de eficiencia, reducción de cargas y digitalización establecidos en la Ley 39/2015, publicitando la disponibilidad del mismo, dejando sin efecto las anteriores resoluciones.

La realización de estos trámites se efectuará íntegramente por medios electrónicos de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo la Sede Electrónica Corporativa de la Junta de Extremadura el punto de acceso para la presentación por parte de los interesados de cualquier solicitud, comunicación, declaración responsable o documento.

En base a lo expuesto y en ejercicio de las competencias atribuidas a la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio, según lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 11/2026,

de 29 de abril, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 82, de 30 de abril), correspondiendo el ejercicio de dichas atribuciones a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con arreglo a las referencias competenciales recogidas en el Decreto 107/2026, de 26 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio (DOE n.º 105, de 3 de junio),

RESUELVO:

Primero. Realizar la publicación de la disponibilidad de tramitación por medios electrónicos, para el procedimiento de "Declaración y registro de equipos e instalaciones de rayos X de diagnóstico médico" en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Aprobar el modelo oficial de solicitud, que se adjunta como anexo a la presente resolución, ordenando su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, en la Sede Electrónica Corporativa (TRAMITA) y en el portal www.juntaex.es de la Junta de Extremadura.

Tercero. Este formulario, que se adjunta como anexo a la presente resolución, deberá ser utilizado para la presentación y tramitación obligatoria del procedimiento desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto. Dejar sin efecto la Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la disponibilidad de la tramitación por medios electrónicos, de los procedimientos de Registro de equipos e instalaciones de rayos X de diagnóstico médico y sus modificaciones", "Cambio de titularidad o cese de actividad, de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico y se publican los modelos de formularios asociados a la tramitación.

Mérida, 12 de noviembre de 2026.

La Directora General de Industria,
Energía y Minas,

RAQUEL PASTOR LÓPEZ

JUNTA DE EXTREMADURA

N.º SIA	DECLARACIÓN Y REGISTRO DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE RAYOS X DE DIAGNÓSTICO MÉDICO.
2094288	

1. DATOS DEL TITULAR

NIF / NIE*		Nombre	
Primer apellido/ Razón Social *		Segundo apellido	

2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE

Tipos de representación *(Solo puede seleccionar uno de los tipos de representación disponibles)*	☐ Representante legal ☐ Se ha registrado en el registro electrónico de representantes de la Junta de Extremadura ☐ Posee un poder firmado para realizar este trámite en nombre del solicitante

NIF / NIE*		Nombre*	
Primer apellido*		Segundo apellido	

Deberá adjuntar la documentación que acredite la representación indicada, salvo que se haya dado de alta en el registro electrónico de representantes de la Junta de Extremadura y realice la presentación de esta solicitud en la sede electrónica con el certificado digital registrado

*Si dispone de un poder notarial, no es necesario que lo aporte. La Administración podrá comprobarlo directamente a través de los sistemas de verificación, siempre que indique el **CSV (Código Seguro de Verificación)** en el apartado siguiente*

CSV	

3. DATOS DE NOTIFICACIÓN

A continuación, debe indicar una dirección de correo electrónico donde recibirá los avisos de las notificaciones. **Tenga en cuenta que, para este procedimiento, la relación con la Administración se realizará únicamente por medios electrónicos.**

Notificación electrónica *(Marque obligatoriamente si está obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración)*

Correo electrónico para avisos de notificación electrónica	

Medios de Comunicación *(la Administración únicamente utilizará los siguientes datos de contacto para comunicaciones puntuales y de carácter informativo)*

Teléfono Móvil*	

4. MOTIVO DE SOLICITUD

Marque la casilla que corresponda a su declaración:

☐	**Nueva instalación**		
	☐ Radiología General	☐ Radiología Dental Intraoral	☐ Tomografía Computarizada
	☐ Radiología Veterinaria	☐ Radiología Dental no Intraoral	☐ Radiología Intervencionista
	☐ Radiología Dental Panorámica	☐ Radiología Podológica	☐ Radiología Quirúrgica
	☐ Equipos móviles	☐ Radiología para Densiometría Ósea	☐ Mamografía
		☐ Otro	
	En caso de indicar "*Otro*", especifique cuál:		

JUNTA DE EXTREMADURA

N.º SIA	DECLARACIÓN Y REGISTRO DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE RAYOS X DE DIAGNÓSTICO MÉDICO.
2094288	

☐	**Modificación de la instalación registrada**		
	Indique el motivo de la modificación	☐ Incorporación de equipos adicionales. ☐ Sustitución de equipos ☐ Cambio de ubicación de la instalación	☐ Retirada de equipos instalados. ☐ Modificación de la disposición general de la instalación.
☐	**Cambio de titularidad a favor del interesado y nuevo titular,** indicado en el apartado **"1. Datos del titular"**		
☐	**Notificación de cese de actividad,** de la siguiente instalación:		
Indique el n.º de registro de la instalación (indique sólo el número, no las siglas)			

5. UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Denominación comercial							
Tipo y nombre de vía				Numeración		Duplicado	
Escalera		Planta		Puerta		Código Postal	
Acceso interior (opcional)				Topónimo (opcional)			
Provincia		Municipio		Referencia catastral *(Sólo si el establecimiento está situado en Extremadura)*			

6. TASAS ABONADAS. DATOS DEL JUSTIFICANTE DE PAGO (MODELO 050)

Número de documento:		Número de código:	
Euros:		Fecha de pago:	

7. OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE DATOS

La Administración de la Junta de Extremadura podrá comprobar los datos personales que la/s persona/s solicitante/s indique/n en la solicitud (disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

Asimismo, la Administración de la Junta de Extremadura podrá consultar o verificar de forma electrónica los datos y documentos que se indican a continuación, **salvo que la persona interesada se oponga o no autorice dicha consulta** (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). En ese caso, deberá aportar la documentación correspondiente.

Si no desea que se consulte alguno de estos datos, marque la casilla correspondiente y aporte la documentación requerida. Puede seleccionar una o varias opciones, según proceda.

☐	**ME OPONGO** a que la Administración consulte la existencia y vigencia del poder notarial o documento de representación y, **APORTO** copia del poder notarial o del documento acreditativo de la representación.
☐	**ME OPONGO** a que la Administración consulte **las escrituras y sus estatutos, acuerdo, acta o documento de constitución, fundación o creación y, APORTO** copia del poder notarial o del documento acreditativo de la constitución, fundación o creación.
☐	**ME OPONGO** a que la Administración consulte mis datos catastrales y **APORTO** documentación acreditativa en la que constan los bienes inmuebles de naturaleza urbana de los que soy propietario o usufructuario, junto con el certificado correspondiente**.**

JUNTA DE EXTREMADURA

N.º SIA	DECLARACIÓN Y REGISTRO DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE RAYOS X DE DIAGNÓSTICO MÉDICO.
2094288	

8. DOCUMENTACIÓN

Este apartado, tiene como finalidad informar al titular interesado o su representante, de la documentación que debe adjuntar a esta declaración. No será necesario marcar ninguna casilla o insertar ningún dato. Los documentos que se acompañen para la tramitación electrónica se identificarán en el módulo informático para adjuntar documentación del que dispone esta declaración que se le mostrará una vez que haya cumplimentado todos los datos de la misma.

Documentación para instalaciones nuevas o modificaciones

1) Copia de escrituras y sus estatutos, acuerdo, acta o documento de constitución, fundación o creación, según establezca la legislación específica aplicable, en el caso de personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica, inscritos previamente en el registro, en caso de que dicha legislación así lo exija. (a) (c)
2) Copia del poder del representante legal de la empresa. (a) (c)
3) Descripción del proyecto y planos de la instalación (Anexo I.b del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio).
4) Certificado de conformidad de los equipos, para su registro, emitido por la empresa de venta y asistencia técnica (EVAT) suministradora de los mismos (Anexo II del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio).
5) Certificado de conformidad de la instalación, para su registro, emitido por SPR ó UTPR (Anexo III del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio).
6) Certificado de retirada, inutilización o destrucción de cada equipo, que haya sido retirado o sustituido, emitido por empresa de venta de asistencia técnica. (Sólo en los casos de retirada o sustitución de equipos).
7) Relación completa de equipos de la instalación acorde a la situación real, en nueva instalación o tras modificación de instalación registrada en formato oficial.
8) Justificante de abono de las tasas oficiales, copia de la administración (Mod 050). (b).

Documentación para cambios de titularidad

Documentos que acreditan que el interesado es el nuevo titular de la instalación identificada en el apartado 4.
1) Copia de escrituras y sus estatutos, acuerdo, acta o documento de constitución, fundación o creación, según establezca la legislación específica aplicable, en el caso de personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica, inscritos previamente en el registro, en caso de que dicha legislación así lo exija. (a) (c).
2) Copia del poder del representante legal de la empresa. (a) (c)
3) Justificante de abono de las tasas oficiales, copia de la administración (Mod 050). (b).

Documentación para cese de actividad

1) Certificado/s de retirada, inutilización o destrucción de cada equipo, que haya sido retirado, emitido por empresa de venta de asistencia técnica autorizada (EVAT) y documentación que acrediten el destino de los equipos de la instalación.

Condiciones bajo las que no será necesario adjuntar a la declaración ciertos documentos.
(observar las llamadas (a), (b) y (c) que se han insertado en la relación de documentos):
Llamada (a): No será necesaria su presentación, si no se manifiesta en el apartado 7, oposición expresa a la comprobación, por parte del órgano instructor del documento o de sus datos.
Llamada (b) Sólo debe presentare, si no se facilitan los datos correspondientes, en el apartado de TASAS de la solicitud.
Llamada (c) No será necesaria su presentación, si ha sido emitido por, o presentado ante la Administración Pública, siempre que en el Anexo del que dispone esta solicitud electrónica, se indique el órgano que lo emitió o al que se presentó, la fecha de la emisión o presentación y el número del expediente en el que fue emitido o aportado y no se manifieste su oposición para su consulta u obtención.
En la declaración electrónica dicho Anexo, se generará mediante el uso de un módulo informático, que se le mostrará tras cumplimentar los datos de la solicitud, podrá adjuntar los documentos de que dispone.

JUNTA DE EXTREMADURA

N.º SIA	DECLARACIÓN Y REGISTRO DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE RAYOS X DE DIAGNÓSTICO MÉDICO.
2094288	

9. DOCUMENTOS QUE NO SE ACOMPAÑAN POR HABERSE APORTADO YA A LA ADMINISTRACIÓN

En caso de que dicha documentación haya sido presentada previamente ante las Administraciones Públicas y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura cumplimente los siguientes datos:

Fecha de presentación	Órgano o dependencia	Documentación

10. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/la abajo firmante, en calidad de solicitante o representante legal, **DECLARA BAJO SU EXPRESA RESPONSABILIDAD**, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico., los siguientes extremos:

1. **Que todos los datos consignados** en esta solicitud y en la documentación adjunta **son ciertos, exactos y completos**, **comprometiéndose a comunicar cualquier modificación relevante** que se produzca durante la tramitación del expediente.

2. Que conoce y acepta que **la inexactitud, falsedad u omisión**, de carácter esencial, **en cualquier dato, manifestación o documento aportado, podrá determinar la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad**, desde el momento en que la Administración tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las **responsabilidades penales, civiles o administrativas** a que hubiera lugar (art. 69.4 Ley 39/2015)

11. FIRMA

SOLICITO que todos los datos comunicados y los documentos adjuntados sean registrados en el tipo de declaración indicada junto sus instalaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 y Capitulo III del Real Decreto1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Fecha*	
Firma*	*Fírmese por la persona solicitante y/o por la persona representante si la hubiere.*

Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio.
☐ Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera. Unidad de Badajoz
Código de identificación DIR3: A11029924
☐ Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera. Unidad de Cáceres
Código de identificación DIR3: A11029925

JUNTA DE EXTREMADURA

N.º SIA
2094288

DECLARACIÓN Y REGISTRO DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE RAYOS X DE DIAGNÓSTICO MÉDICO.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE del Tratamiento	Titular de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio de la Junta de Extremadura.
FINALIDAD del Tratamiento	El registro de equipos e instalaciones de rayos X de diagnóstico médico, y sus modificaciones.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	*La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD).*
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
DERECHOS de las personas interesadas	Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión, Limitación del tratamiento y Oposición, así como otra información según se describe en la información adicional.
Puede consultar Información Adicional y detallada sobre Protección de Datos en el punto de acceso general electrónico de los servicios trámites (https://www.juntaex.es/w/5912?inheritRedirect=true), pulsando en "más información" seleccionando la correspondiente Consejería	